



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

**MAT: Autoriza, Entrega Subvención Municipal 2018 a
AGRUPACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES
"COMPAÑEROS DE NADIE" -**

Decreto Alcaldicio N° 818

Monte Patria, **15 de Enero de 2018.-**

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Lo dispuesto a la Ley 18.575
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto N° 375 de fecha 03 de julio del 2003, que aprueba la Ordenanza de Otorgamiento de Subvención Municipal.
- Acuerdo de Concejo en Sesión Ordinaria N° 40 de fecha 09 de Enero de 2018, según certificado N° 48.
- Convenio de Subvención Municipal de fecha 15 de enero de 2018.
- Certificado de Vigencia.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. AUTORIZA Entrega de Subvención Municipal 2018 a "AGRUPACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES "COMPAÑEROS DE NADIE"", Rut N°65.018.567-6, según detalle:

- a) Nombre del Proyecto: "Recuperacion y mantencion de los perros y gatos abandonados de la ciudad de Monte Patria".
- b) Objetivo del Proyecto: "Control de Natalidad, desparasitación externa, disminución de animales vagos.
- c) Monto de la Subvención: \$3.200.000 (Tres millones doscientos mil pesos)

- 2. ESTABLÉZCASE** que las demás condiciones de ejecución se encuentran especificadas en el Convenio Adjunto.
- 3. OBLIGASE**, a la institución a rendir cuenta documentada de los gastos realizados con la subvención tal como lo indica la Ordenanza.
- 4. CARGUESE**, al presupuesto Municipal año 2018, Ítem "215.24.01.006.001.001" Área de Gestión 4.1.1 "AGRUPACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES "COMPAÑEROS DE NADIE"".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Francisco Fuica Carmona
SECRETARIO MUNICIPAL
C.N.I. 12.805.851 - 6



CAMILO OSSANDON ESPINOZA
ALCALDE

CVOE/YLB/cfc

Secretaría Municipal.

- Organizaciones Comunitarias.
- Archivo.